



S.C.A. "COLEGIO SAN JOAQUÍN"
Calle Cánovas del Castillo, 35
23700 Linares (Jaén)
Apartado de correos 278
Teléfono: 953 65 01 14
FAX: 953 60 71 14
www.colegiosanjoaquin.es
sjoaquin@aces-andalucia.org

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta el progreso del alumno en el conjunto de las áreas del currículo.
2. La evaluación tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo y estará inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
3. El proceso de evaluación tendrá como objetivos:
 - a. Proporcionar una información constante del proceso educativo.
 - b. Mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
 - c. Detectar las dificultades en el momento que se produzcan.
4. Los criterios de evaluación comunes y los particulares de las distintas áreas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias básicas como el de consecución de los objetivos generales de la etapa y los objetivos en cada una de ellas, y para decidir sobre la promoción del alumnado.
5. Los padres, madres o tutores legales deberán ser informados tanto sobre los criterios de evaluación que se aplicarán como sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas para la evaluación de los aprendizajes.
6. El profesorado llevará a cabo la evaluación preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y de su maduración personal:

Evaluación inicial

Con el objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas y ciclos de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria, en el mes de septiembre se celebrará una reunión entre el profesorado de los equipos docentes y la Jefatura de Estudios con



S.C.A. "COLEGIO SAN JOAQUÍN"
Calle Cánovas del Castillo, 35
23700 Linares (Jaén)
Apartado de correos 278
Teléfono: 953 65 01 14
FAX: 953 60 71 14
www.colegiosanjoaquin.es
sjoaquin@aces-andalucia.org

el fin de trasladar y analizar la información y la documentación académica correspondiente al alumnado que comienza este nuevo nivel.

Además de la información recibida, el nuevo profesorado tutor aplicará al alumnado una prueba inicial con la que se determinará el punto de partida desde el que éste inicia los nuevos aprendizajes, y el equipo docente tomará las decisiones relativas al desarrollo del currículo y a su adecuación a sus características y su nivel de conocimientos.

Del mismo modo, estos datos servirán de base para adoptar las medidas necesarias de atención a la diversidad recogidas en el plan correspondiente a aquellos alumnos y alumnas que lo precisen con el fin de facilitarles a éstos continuar su proceso de aprendizaje y el acceso al currículo.

Evaluación continua

La evaluación continua será realizada por el equipo docente de cada uno de los cursos de manera colegiada y será coordinada por el profesor/a tutor/a del mismo, pudiendo solicitarse el asesoramiento del Equipo de Orientación. Cuando el progreso de un alumno o una alumna no sea el adecuado, se adoptarán las medidas de atención a la diversidad que procedan.

Las sesiones de evaluación que se realizarán a lo largo de cada curso escolar serán tres: una en el mes de diciembre, otra en el mes de marzo o abril, y la última en el mes de junio. Las decisiones finales se recogerán en esa misma sesión. En cada sesión de evaluación que celebren los equipos docentes, de la que el tutor/a levantará un acta, se intercambiará información y se adoptarán los acuerdos y decisiones que se considere sobre el proceso de aprendizaje del alumnado orientadas a su mejora, realizándose igualmente una valoración de los resultados derivados de estos acuerdos.

Igualmente se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, su madre o sus tutores legales.



S.C.A. "COLEGIO SAN JOAQUÍN"
Calle Cánovas del Castillo, 35
23700 Linares (Jaén)
Apartado de correos 278
Teléfono: 953 65 01 14
FAX: 953 60 71 14
www.colegiosanjoaquin.es
sjoaquin@aces-andalucia.org

Evaluación final

Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno/a, en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo. Al finalizar el ciclo en Primaria y el curso en Secundaria, el equipo docente, teniendo en cuenta los criterios de evaluación comunes y los de promoción que figuran en los correspondientes currículos de cada curso y de cada ciclo, y enterados el padre, la madre o los tutores legales, se tomará la decisión sobre la promoción o no del alumno/a al siguiente curso, ciclo o etapa. Para la adopción de la decisión se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor/a.

El profesor/a tutor/a del alumnado informará por escrito sobre los resultados del proceso de evaluación y sobre la decisión sobre la promoción al curso o al ciclo siguiente.

Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo para las distintas áreas y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias básicas y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas.

En el caso de tener que evaluar a un alumno con necesidad específica de apoyo educativo, el tutor/a, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y del profesorado de apoyo a la integración, aplicará los criterios de evaluación que haya sido establecidos en los Planes de trabajo Individualizados, los cuales serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas.

7. Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno/a dispondrá al finalizar la etapa de un informe sobre su aprendizaje, los objetivos alcanzados y las competencias básicas adquiridas. Dicho informe será elaborado por el equipo docente, de acuerdo con lo establecido, a tales efectos, por la Consejería competente en materia de educación.



S.C.A. "COLEGIO SAN JOAQUÍN"
Calle Cánovas del Castillo, 35
23700 Linares (Jaén)
Apartado de correos 278
Teléfono: 953 65 01 14
FAX: 953 60 71 14
www.colegiosanjoaquin.es
sjoaquin@aces-andalucia.org

8. El alumnado, al finalizar el segundo ciclo de la educación primaria y el segundo curso de ESO, realizará una evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas, de conformidad con lo que establezca la consejería competente en materia de educación. Esta evaluación no tendrá efectos académicos para el alumnado y tendrá carácter formativo y orientador para los centros docentes e informativo para las familias y para el conjunto de la comunidad educativa.

9. Los centros docentes utilizarán los resultados de estas evaluaciones de diagnóstico para organizar las medidas de atención a la diversidad para los alumnos y alumnas que las requieran, dirigidas a garantizar que todo el alumnado alcance las correspondientes competencias básicas. Asimismo, estos resultados permitirán, junto con la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente, analizar, valorar y reorientar, si procede, las actuaciones desarrolladas en los dos primeros ciclos de Primaria y en el tercer ciclo de Primaria y los cursos de 1º y 2º de la ESO

Los criterios de evaluación propios de cada área serán los que aparecen fijados en los apartados correspondientes a los mismos dentro del currículo.

Las programaciones didácticas detallarán los criterios, instrumentos, documentos de registro y seguimiento que utilizarán para la evaluación del alumnado.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y REPETICIÓN

1. Al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el profesorado del grupo adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomándose especialmente en consideración la información y el criterio del profesor tutor. La decisión sobre la promoción o repetición del alumnado, se hará teniendo en cuenta los criterios de evaluación de las programaciones didácticas, las adaptaciones curriculares si las hubiera, y el propio progreso personal y madurativo del alumno/a.

La decisión de repetir o no será el resultado de un acuerdo del equipo: el tutor/a, oído el resto de profesores y profesoras y el orientador/a.



S.C.A. "COLEGIO SAN JOAQUÍN"
Calle Cánovas del Castillo, 35
23700 Linares (Jaén)
Apartado de correos 278
Teléfono: 953 65 01 14
FAX: 953 60 71 14
www.colegiosanjoaquin.es
sjoaquin@aces-andalucia.org

2. En Educación Primaria, se accederá al ciclo educativo siguiente siempre que se considere que se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. (Los criterios de evaluación de las áreas serán referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas). Se accederá, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes.

3. Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el apartado anterior, se permanecerá un año más en el mismo ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación Primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación. Los centros organizarán ese plan, de acuerdo con lo que establezcan las administraciones educativas.

4. Se accederá a la Educación Secundaria Obligatoria si se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez. Se accederá, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con aprovechamiento la nueva etapa. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes.

Cuando no se cumplan las condiciones señaladas en el párrafo anterior, no se podrá promocionar a la etapa siguiente y permanecerá un año más en el mismo ciclo. Esta medida se podrá adoptar una sola vez a lo largo de la Educación Primaria y deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o recuperación. (Los centros organizarán ese plan, de acuerdo con lo que establezcan las administraciones educativas)

En ambos casos, promoción o repetición, se establecerá un programa de recuperación para los alumnos/as que no logren los objetivos mínimos de su nivel.



S.C.A. "COLEGIO SAN JOAQUÍN"
Calle Cánovas del Castillo, 35
23700 Linares (Jaén)
Apartado de correos 278
Teléfono: 953 65 01 14
FAX: 953 60 71 14
www.colegiosanjoaquin.es
sjoaquin@aces-andalucia.org

CRITERIO PEDAGÓGICO O DE MADUREZ.

Promocionará al ciclo o etapa siguiente el alumno/a que, a juicio del Profesor - Tutor del grupo al que pertenece, y escuchado el Equipo Educativo que interviene con el alumno/a, haya desarrollado las capacidades que le permitan proseguir con aprovechamiento los estudios del ciclo o etapa siguiente, aún en el caso de que haya sido evaluado negativamente en alguna área o materia.

CRITERIO NUMÉRICO

Cuando la evaluación haya sido positiva en todas las áreas o materias, el alumno/a promocionará al ciclo o etapa siguiente. En los documentos de evaluación se recogerán las calificaciones que hubiere obtenido.

Alumnos/as con UNA materia evaluada negativamente, promocionarán al ciclo o etapa siguiente.

Los alumnos y alumnas de Educación Primaria pueden promocionar al ciclo y etapa siguiente con un máximo de DOS materias evaluadas negativamente, siempre que éstas no sean las consideradas como instrumentales básicas: Lenguaje, Matemáticas e inglés. (En tal caso no promocionan). El Criterio básico de promoción es el grado de consecución de los CONTENIDOS BÁSICOS, concretados y desarrollados en cada una de estas materias.

La decisión de promoción o no de un alumno/a con DOS áreas o materias del ciclo evaluadas negativamente se adoptará teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

El nivel de desarrollo alcanzado por el alumno/a en lo concerniente a las capacidades necesarias para poder seguir el ritmo del grupo o progresar en los estudios del ciclo o etapa siguiente.

El dominio conseguido de los contenidos básicos del ciclo.

La actitud positiva del alumno y el esfuerzo empeñado por progresar en el aprendizaje, superar las dificultades y corregir los errores.

La circunstancia de tener en su expediente algún área de ciclos anteriores evaluada negativamente.



S.C.A. "COLEGIO SAN JOAQUÍN"
Calle Cánovas del Castillo, 35
23700 Linares (Jaén)
Apartado de correos 278
Teléfono: 953 65 01 14
FAX: 953 60 71 14
www.colegiosanjoaquin.es
sjoaquin@aces-andalucia.org

La oportunidad de la repetición para lograr una mayor solidez en los aprendizajes básicos, teniendo en cuenta el momento evolutivo del alumno y la limitación a una sola vez de la posibilidad de repetir en Educación Primaria.

La conveniencia de la separación del alumno/a del grupo, con las repercusiones, positivas o negativas, que esta medida pueda ocasionar, según la integración que el alumno tuviera en el grupo, su carácter, intereses, etc.

Las opiniones de los padres o tutores legales, que serán informados y escuchados previamente a las decisiones que se adopten.

El asesoramiento del Departamento de Orientación del Centro.

Alumnos/as con TRES o MÁS áreas o materias del ciclo evaluadas negativamente y que no estén repitiendo curso, no promocionarán al ciclo o etapa siguiente.

Como la decisión de que un alumno permanezca un año más en el mismo ciclo sólo se podrá adoptar una vez a lo largo de la Educación Primaria, los alumnos que hayan permanecido un año más en un ciclo, promocionarán al ciclo o etapa siguiente, aún cuando no hayan conseguido los objetivos del mismo.

Extraordinariamente, el alumnado que presenta una discapacidad derivada de déficit y requiere de una Adaptación Curricular, podrá permanecer un año más en la Etapa Primaria.

PRINCIPIO DE FLEXIBILIDAD EN LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS.

Cada alumno o alumna es un caso particular, de forma que la aplicación de los criterios de promoción será flexible y valorando objetivamente las características, posibilidades e intereses de los alumnos en relación con lo que se considera la mejor opción para que el interesado alcance las finalidades de la etapa.



S.C.A. "COLEGIO SAN JOAQUÍN"
Calle Cánovas del Castillo, 35
23700 Linares (Jaén)
Apartado de correos 278
Teléfono: 953 65 01 14
FAX: 953 60 71 14
www.colegiosanjoaquin.es
sjoaquin@aces-andalucia.org

El momento de la repetición, si se produce, dependerá de cómo vaya evolucionando el proceso madurativo/a del alumno/a. En el caso de Educación Primaria, la repetición será, preferentemente, en el segundo ciclo, salvo casos excepcionales, en los que se decida que la repetición tenga que ser en otros cursos por considerarlo oportuno el equipo docente.

Apoyo y recuperación de alumnos.- Al objeto de reincorporar a los alumnos con evaluación negativa a los niveles mínimos, se les proporcionará apoyo, entendido como una adaptación-flexibilización del trabajo docente ordinario dentro del aula y refuerzo de la implicación familiar en el seguimiento y apoyo en la realización de las tareas escolares.

La programación/elaboración de estas actividades y sus correspondientes materiales se desarrollarán a través de un trabajo coordinado del tutor/a y el profesorado responsable del apoyo que se reflejará en un Plan Individualizado de Trabajo.



S.C.A. "COLEGIO SAN JOAQUÍN"
Calle Cánovas del Castillo, 35
23700 Linares (Jaén)
Apartado de correos 278
Teléfono: 953 65 01 14
FAX: 953 60 71 14
www.colegiosanjoaquin.es
sjoaquin@aces-andalucia.org